

Dra. Alexandra Espin R.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO  
Presente -

Sr. MISE ABATA HECTOR OVIDIO GERENTE de la **COMPANIA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA.** debidamente autorizado, a Ud. Muy comedidamente comparezco y digo:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. PARTICIPACIONES |
|---------|------------|---------------------|
|---------|------------|---------------------|

Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Agradezco desde ya su gentil atención.

**Attestamento.**

Exp. No. 91455

Sr. MISE ABATA HECTOR OVANDO  
GERENTE GENERAL

Saquisilí, 08 de Diciembre del 2013.

Sr. MISE ABATA HECTOR OVIDIO GERENTE de la **COMPañIA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA.** debidamente autorizado, a Ud. Muy comedidamente comparezco y digo:

Presente.  
De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

| CEDENTE                                                            | CESIONARIO                                                            | No. PARTICIPACIONES |               |             |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|-------------|
| CEDENTE                                                            | CESIONARIO                                                            | No. Acciones        | Valor Nominal | Valor Total |
| VACA MORENO JOSE ANTONIO<br>C.C. 050091476-7<br>INVERSION NACIONAL | TRAVERZ MORENO CARMEN ROCIO<br>C.C. 050264982-5<br>INVERSION NACIONAL | 6                   | 5,00          | 30          |

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluyendo el derecho al trabajo concedido por la Agencia Nacional y Provincial de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firman, al pie del presente documento por Triplicado.

CEDENTE

CESIONARIO



Sr. Vaca Moreno José Antonio  
C.C. 050091476-7



Sr. Travez Moreno Carmen Rocio  
C.C. 050264982-5



Sra. Moreno Amores Dalila Mercedes  
C.C. No. 050087493-4

## NOTARIA PRIMERA

2019/03/01/01/008082

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPañIA DE TRANSPORTES PESADO INTRANSPORTE CIA.  
LTD.

PER: VACA MORENO JOSE ANTONIO Y CIA.  
A FAVOR: TRAVEZ MORENO CARMEN ROCIO  
CANTIA: \$36,00

me.-

En la ciudad de Latacunga, a los tres días del  
mes de Diciembre del año dos mil trece, día  
Martes, ante mí ante el Doctor Carlos Estuardo  
Vásconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La  
Maná, Encargado de la Notaría Primera del Cantón  
Latacunga, comparecen por una parte los señores  
señores VACA MORENO JOSE ANTONIO y DALIA MERCEDES  
MORENO AMORES; y, por otra parte la señora TRAVEZ  
MORENO CARMEN ROCIO, de estado civil casada;  
ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de  
Latacunga, legalmente capaces, a quienes les  
conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron  
por mí el Notario los preceptos legales previos a  
la celebración de esta escritura, se presentan la  
minuta la misma que en forma textual dice: SEÑOR  
NOTARIO: En su protocolo de Escrituras Públicas a  
su cargo sírvase incorporar una de la cual conste



*[Handwritten signature]*

la Cesión y Transferencia de Acciones de la  
Compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO  
ENTRANSPENNOV CIA. LTDA.", de conformidad a las  
cláusulas que a continuación se detallan:  
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al  
otorgamiento de la presente escritura pública los  
cónyuges VACA MORENO JOSE ANTONIO y DALIA  
MERCEDES MORENO AMORES; y la señora TRAVES MORENO  
CARMEN SOCIO de estado civil casado,  
domiciliados en el cantón Latacunga, Provincia de  
Cotacachi; ecuatorianos, legalmente capaces para  
contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
La COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO ENTRANSPENNOV  
CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura  
pública otorgada ante el Notario Tercero del  
Cantón Latacunga el tres de mayo del año dos mil  
uno, e inscrita en el Registro de Propiedad o  
Mercantil del Cantón Latacunga, el cuatro de  
julio del año dos mil uno, bajo la partida  
número cero ciento veinte (No. 0120), con  
Resolución de la Superintendencia de Compañías  
número 01.Q.IJ.02614 del trece de junio del año  
dos mil uno; posteriormente se realizó la  
Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma  
de Estatutos otorgada ante el Notario Primero del  
Cantón Latacunga el tres de junio del dos mil  
cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad

## NOTARIA PRIMERA

1 o Merqental del Cantón Latacunga, el veintidós  
2 de agosto del dos mil cinco bajo la patria  
3 número cero ciento setenta y seis (0176), con  
4 Resolución de la Superintendencia de Compañías  
5 número 05.A.DIC.189 de nueve de agosto del dos  
6 mil cinco, con ciento setenta y seis  
7 participaciones del valor de cinco dólares  
8 estadounidenses cada una, de las cuales veintidós  
9 participaciones de cinco dólares cada una  
10 pertenecen a VACA MORENO JOSE ANTONIO.- TERCERA.-  
11 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La  
12 Junta General Universal de Socios, se reunió  
13 extraordinariamente, el día Viernes veinté y dos  
14 del mes de Noviembre del año dos mil trece, en la  
15 oficina de la Compañía: y, AUTORIZÓ a los socios  
16 VACA MORENO JOSE ANTONIO Y DALIA MERCEDES MORENO  
17 AMORES: la cesión de sus participaciones a favor  
18 de TRAVES MORENO CARMEN ROCIO, para lo cual se  
19 agregan las copias certificadas de los recaudados  
20 adjuntos como documentos habilitantes. CUARTA.-  
21 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Hoy día tres de  
22 Diciembre del dos mil trece, los cónyuges señores  
23 VACA MORENO JOSE ANTONIO Y DALIA MERCEDES MORENO  
24 AMORES: CEDEN Y TRASPASAN a favor de la señora  
25 TRAVES MORENO CARMEN ROCIO, las SEIS  
26 participaciones del valor de cinco dólares cada  
27 una, que poseen, por lo que renuncian en lo

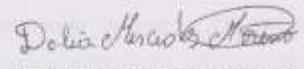


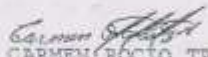
1 posterior a cualquier tipo de reclamo. QUINTA.-  
2 PRECIO.- El valor que paga el cesionario señor  
3 TRAVEI MORENO CARMEN ROCIO, a los cedentes  
4 señores VACA MORENO JOSE ANTONIO Y DALIA MERCEDES  
5 MORENO AMORES es el precio de CINCO DÓLARES  
6 Estadounidenses por cada acción, dando un total de  
7 TREINTA DOLARES AMERICANOS. SEXTA.- ACEPTACIÓN.-  
8 El cesionario acepta el traspaso de  
9 participaciones por ser hecha a su favor, sin  
10 tener que formular reclamo posterior alguno, por  
11 en beneficio de sus intereses la presente sesión  
12 de acciones nominativas, así como las  
13 obligaciones y derechos, que se deriven de la  
14 misma, comprometiéndose a cumplir con los  
15 Estatutos y Reglamentos de la Compañía, quedando  
16 facultado a realizar todos los trámites y  
17 gestiones necesarias para su registro. De la  
18 presente escritura se sentará al margen de la  
19 Escritura Pública de Constitución de la Compañía  
20 en la Notaría Tercera de este Cantón Latacunga  
21 Provincia de Cotopaxi. Usted señor Notario se  
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
23 para la plena validez de este instrumento. Hasta  
24 aquí la minuta que firmada por la Abogada Rocío  
25 Echeverría, Matrícula Profesional CS-1012-45 FORD  
26 DE ABOGADOS DE COTOPAXI.- La minuta constituye  
27 parte fundamental de este instrumento que yo el

## NOTARIA PRIMERA

1 Notario lo elevo a escritura pública la leo  
2 integramente a los comparecientes los mismos que  
3 se afirman, ratifican y firman conmigo el  
4 Notario, en unidad de acto.- Doy fe.-

5  
6   
7 JOSE ANTONIO VACA MORENO  
8 C.C. 050091470-7

9  
10   
11 DALIA MERCEDES MORENO AMORES  
12 C.C. 050087466-4

13  
14  
15   
16 CARMEN ROCIO TRAVEZ MORENO  
17 C.C. 0500649815



18  
19  
20   
21 DOCTOR CARLOS ESTUARDO VÁSCONEZ MEJÍA  
22 NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN LA MANÁ  
23 (E) NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

24  
25 otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta  
26 CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

27   
Doctor Vasconez Mejia  
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN LA MANÁ  
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA LATACUNGA





**OFICIO** - Mediante Acción de Personal número: 198-00711-GADMCI, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, ENCARGADO. Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA**, que antecede; otorgada por JOSE ANTONIO VACA MORENO Y DALIA MERCEDES MORENO AMORES, a favor de CARMEN ROCIO TRAVEZ MORENO, el tres de diciembre del dos mil trece, ante el Notario Primero Encargado del Cantón Latacunga, bajo la partida número **676**, constante a fojas 706 vuelta, 707 y 708, del Registro Mercantil a mi cargo. Además se tomo nota al margen de la partida N° 130, de inscripción de la escritura de Constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA**, llevado en el año dos mil uno, y en la partida N° 176, de la inscripción de aumento de capital, llevado en el año dos mil cinco. Queda archivada una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones. Latacunga dieciséis de diciembre del dos mil trece.





RAZON DE MARGINACION: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACONGA.- En esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EMTRANSPENOVO C.A. Ltda. otorgada el día tres de mayo del dos mil uno, ante el doctor José Maldonado López, Notario Tercero del cantón Latacunga, tome nota de la escritura otorgada el día tres de diciembre del año dos mil trece, ante el doctor Estuardo Vasconez Mejía, Notario Suplente del cantón La Mana (E) de la Notaria Primera del cantón Latacunga, por medio de la cual los señores JOSE ANTONIO VACA MORENO Y DALIA MERCEDES MORENO ANCHES ceden sus participaciones a favor de la señora CARMEN SOCIO TRAVEZ MORENO de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.- Latacunga a once de diciembre del dos mil trece.- DOY FE.

  
DRA. BLANCA BUENANO PEREZ  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACONGA




**CEDHISANIA**  
 VACA MORENO JOSE ANTONIO  
 COTOPAXI LATACUNGA/LA MATRIZ  
 23 NOVEMBRE 1958  
 00000002-00000164 M  
 COTOPAXI LATACUNGA  
 EN MATRIZ 1958



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 C35431X24E  
 CRASO DALLA MERCEDES MORENO ANDRES  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 ARDON VACA  
 ESPERANZA MORENO  
 LATACUNGA 7.2.10  
 25/07/2002

REN 2519004



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14-FEB-2013  
**035**  
 035-0158 0500914767  
 NUMERO DE CERTIFICADO CESSA  
 VACA MORENO JOSE ANTONIO  
 COTOPAXI LATACUNGA  
 CIRCUNSCRIPCION EL OT ALFARO/SAN FELIX PARROQUIA  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

*Jose Antonio*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y DATACION  
**000087488-4**  
 COTIZA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDO Y NOMBRE MORENO AMORES  
 DALLA MERCEDES  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 COTOPAXI LATACUNGA  
 LA MATRIZ  
 FOLIO DE NACIMIENTO 1957-04-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTATUTARIO CASADO  
 JOSE ANTONIO VACA MORENO



IDENTIFICACION PRIMARIA / COPIA CON  
 PASAJA COSTURERO  
 APELLIDO Y NOMBRE DALLA MERCEDES  
 MORENO AMORES  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ARRIAS BLANCA  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 LATACUNGA  
 2011-12-06  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2011-12-06  
*Dalia Mercedes Moreno*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14-FEB-2013  
**024**  
 024-0058 0500874664  
 NUMERO DE CERTIFICADO CESSA  
 MORENO AMORES DALLA MERCEDES  
 COTOPAXI LATACUNGA  
 CIRCUNSCRIPCION EL OT ALFARO/SAN FELIX PARROQUIA  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

*Dalia Mercedes Moreno*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
REGISTRACIÓN Y IDENTIFICACIÓN

**CIVIL**  
CIUDADANÍA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 050264982-5

**APellidos y Nombres del P.D.R.**  
TRAVEZ MORENO  
CARMEN ROCIO

**USUARIO**  
LATAKUNDA  
ELOY ALFARO JUAN FELIPE

**FECHA DE NACIMIENTO** 1984-08-08  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** CASADA  
WILSON JAVIER  
MORENO PINTA

*Carmen Rocio*

**INSTRUCCIÓN**  
BACHILLERATO

**PERMISO / VOTACIÓN**  
ESTUDIANTE

**APellidos y Nombres del P.D.R.**  
TRAVEZ SEGUNDO LEONIDAS

**APellidos y Nombres de la Madre**  
MORENO PABLOSA

**LUGAR y FECHA DE EMISIÓN**  
LATAKUNDA  
2013-08-17

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2023-08-17

*[Signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-09-2013

**038**  
**038 - 0010** **0502649825**

**NÚMERO DE CERTIFICADO** **038A**  
**TRAVEZ MORENO CARMEN ROCIO**

**COTOPAXI** **CIRCUNSCRIPCIÓN** 8  
**PROVINCIA** **ELOY ALFARO JUAN FELIPE**  
**LATAKUNDA** **PERIÓDICO** **2013**  
**CANTÓN** **WILSON JAVIER** **2013**

*[Signature]*

**17-09-2013**

*[Signature]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVIA CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL DIA SABADO VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2013.**

En la Parroquia Eloy Alfaro, Canton Latacunga, Provincia de Cotacachi, los días viernes veintidós de Noviembre del 2013, a las 19h00 en la oficina de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVIA CIA. LTDA., previa convocatoria realizada por el señor Gerente, se reúnen en Junta General Universal los socios señores: Claudio Santo Jorge Gonzalo, Gualotuda Casamen Rosa Matilde, Misa Abata Héctor Ovidio, Misa Cáceres Luis Alberto, Otáñez Calvopiña José Alberto, Pinta Guagchinga Luis Klover, Santo Cando Luis Enrique, Santo Guanoluisa Segundo Antonio, Vaca Moreno José Antonio, Vaca Moreno Segundo Arsenio y Jessy Paulina Santo Cando como representante legal de los Herederos del señor Julio Cesar Santo Misa, quienes constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2.- Instalación de la Sesión por parte del Presidente.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Autorización para la Cesión de Participaciones de un socio a favor de tercera persona.
- 5.- resoluciones.

Preside la Junta el señor Pinta Guagchinga Luis Klover, y actúa como secretario de la Junta por mandato de la Ley el Gerente señor Misa Abata Héctor Ovidio.

Como primer punto del orden del día el señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes, es decir al 100%. Inmediatamente el señor presidente declara instalada la sesión y solicita se proceda a seguir con el siguiente orden del día.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, en donde el señor Gerente procede a dar lectura del acta anterior, conocida que fue por los asistentes se la aprueba sin modificación alguna. Dentro del cuarto punto del orden del día que trata sobre AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UN SOCIO A FAVOR DE TERCERA PERSONA, inmediatamente el señor presidente solicita al señor Gerente que proceda a dar lectura del oficio enviado por el señor socio VACA MORENO JOSE ANTONIO, quien manifiesta que desea transferir SEIS Participaciones sociales del valor de cinco dólares cada una, es decir un total de TREINTA participaciones al señor TRAVEZ MORENO CARMEN ROCIO, para cuyo efecto solicita que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido la señora TRAVEZ MORENO CARMEN ROCIO, quien se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nueva socia, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Por esta consideración toma la palabra el señor Gerente, quien manifiesta que el señor VACA MORENO JOSE ANTONIO, desea ceder las SEIS participaciones

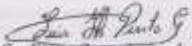
del valor de cinco dólares cada una, a favor del interesado quien se encuentra presente, por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puesta en consideración de la Junta estos resuelven lo siguiente:

- 1.- Renunciar de consuno cada socio por lo que así mismo se refiere, al derecho preferente que de acuerdo a la Ley tiene para adquirir las participaciones sociales que se propone ceder a la señora TRAVEZ MORENO CARMEN ROCIO.
- 2.- Autorizar al señor VACA MORENO JOSE ANTONIO para que transfiera las SEIS participaciones sociales que posee actualmente en la compañía a favor de la señora TRAVEZ MORENO CARMEN ROCIO

RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realice la siguiente cesión de participación:

| CEDENTE                                                              | CESIONARIO                                                             | No. PARTICIPACIONES |               |             |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|-------------|
| CEDENTE                                                              | CESIONARIO                                                             | No. Acciones        | Valor Nominal | Valor Total |
| VACA MORENO JOSE ANTONIO<br>CC. No. 0500914767<br>INVERSION NACIONAL | TRAVEZ MORENO CARMEN ROCIO<br>CC. No. 0502649825<br>INVERSION NACIONAL | 6                   | 5,00          | 30,00       |

No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo 22H00.

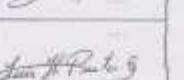
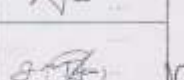
  
Sr. Pineda Gungahunga Luis Klover  
PRESIDENTE

  
Sr. Misa Abata Héctor Ovidio  
GERENTE-SECRETARIO





LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA CIA. EMTRANSPENOV LTDA. DE FECHA VIERNES  
22 DE NOVIEMBRE DEL 2013

|                                     |            |                                                                                      |
|-------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| HEREDEROS SANTO MISE JULIO<br>CESAR | 0500098614 |    |
| CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO         | 0501730774 |    |
| MISE CACERES LUIS ALBERTO           | 0500029721 |    |
| GUALOTUNA CASAMEN ROSA MATILDE      | 1705309237 |    |
| MISE ARATA HECTOR OSWERO            | 0501773323 |    |
| OTASEZ CALVOPIÑA JOSE ALBERTO       | 0500022878 |    |
| SANTO CANDO LUIS ENRIQUE            | 0501428020 |   |
| PINTA GUAGCHINGA LUIS KLEVER        | 0502140123 |  |
| SANTO GUANOLUISA SEGUNDO<br>ANTONIO | 0501800962 |  |
| VACA MORENO JOSE ANTONIO            | 0500914767 |  |
| VACA MORENO SEGUNDO ARSENIO         | 0500496612 |  |



## REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Dietrich, Andrew

CONDOMÍNIO DE TRANSPORTES PESADO EM TRANSPENOVÓCIA, LTDA.

#### COMUNICACIÓN A LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

| CAPITAL SUSCITO DE LA COMPAÑIA (USD \$) |                |                                    |          |          |         | 880.000 |
|-----------------------------------------|----------------|------------------------------------|----------|----------|---------|---------|
|                                         | IDENTIFICACION | NOMBRE                             | ACCIONES | VALOR    | CAPITAL | 880.000 |
| 1                                       | 0000000001     | HEREDERO SANTO MIGUEL CESAR        | EDUCADOR | NACIONAL | 110.000 |         |
| 2                                       | 0000000002     | CLAUDIO SANTO JORGE DOMALDI        | EDUCADOR | NACIONAL | 90.000  |         |
| 3                                       | 0000000003     | OSVALDO SANTO GABRIEL ROSA NATALIE | EDUCADOR | NACIONAL | 110.000 |         |
| 4                                       | 0000000004     | MSE NATA NECTON DUOD               | EDUCADOR | NACIONAL | 30.000  |         |
| 5                                       | 0000000005     | MSE SAGERE LUIS ALBERTO            | EDUCADOR | NACIONAL | 30.000  |         |
| 6                                       | 0000000006     | OTARRE CALUCHIPA JOSE ALBERTO      | EDUCADOR | NACIONAL | 90.000  |         |
| 7                                       | 0000000007     | PANTA GUARDANGIA LUIS KLEVER       | EDUCADOR | NACIONAL | 30.000  |         |
| 8                                       | 0000000008     | SANTO SARGO LUIS EMILIO            | EDUCADOR | NACIONAL | 110.000 |         |
| 9                                       | 0000000009     | SANTO JULIO JOSE SEDUNDO RUIRO     | EDUCADOR | NACIONAL | 30.000  |         |
| 10                                      | 0000000010     | YACA MORENO JOSE ANTONIO           | EDUCADOR | NACIONAL | 110.000 |         |
| 11                                      | 0000000011     | YACA MORENO SEDUNDO ARIANO         | EDUCADOR | NACIONAL | 110.000 |         |
| TOTAL (USD \$)                          |                |                                    |          |          | 880.000 |         |

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 01/03/2013 09:40:17

John Sandoz, President, Sandoz  
 College of Business, University of Arizona

THE INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

[illegible]

En virtud de la naturaleza de control preventivo y de su carácter de vigilancia y de las funciones participativas, responsabilizadas que se le han encomendado que debe ir proyectando los temas prioritarios que en el futuro, más allá del presente, se han de tratar en el país, incluso "de antelación" de los proyectos de actividades programadas para el presente y futuro. De la siguiente manera se debe de considerar "Exclusión del punto de vista" por la falta de datos estadísticos, en armonía con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley 1474.

NOTA: EN CUALQUIER ALTERACIÓN A TESTIGO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPLENCIÓN, ADICIÓN O SUPRESIÓN DE TEXTO, EL TESTIGO DEBE SER LO SEÑALADO.



## NOTARIA PRIMERA

ESCRITURA No. 8556

1 PODER ESPECIAL

2

3

4 POR: MARÍA ESTHER CANDO CHINGO E HIJOS

5 A FAVOR DE: JESSY PAULINA SANTO CANDO

6 CUANTÍA: INDETERMINADA

7

8 ME

9 En la ciudad de Latacunga, a los veintiséis días del

10 mes de Noviembre del año dos mil doce, día lunes, ante

11 mí Doctor Carlos Estuardo Váscquez Mejía, Notario

12 Suplente del Cantón La Maná, Encargado de la Notaría

13 Primera del Cantón Latacunga, comparecen los señores

14 María Esther Cando Chingo, de estado civil viuda;

15 Diana Magaly Santo Cando, de estado civil soltera y,

16 Leonardo Alcides Santo Cando, de estado civil casado,

17 de este domicilio, ecuatorianos, legalmente capaces, a

18 quienes les conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que

19 fueron por mí el Notario los preceptos legales previos

20 a la celebración de esta escritura, me presentan la

21 minuta la misma que en forma textual dice: SEÑOR

22 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, a su

23 cargo sirvase incorporar una de la cual conste el

24 presente Poder Especial, contenido en las siguientes

25 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la

26 celebración del siguiente instrumento los señores

27 María Esther Cando Chingo, de estado civil viuda;





1 Diana Megaly Santo Cando, de estado civil soltera; y,  
2 Leonardo Alcides Santo Cando, mayores de edad, de  
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de  
4 Latacunga, Provincia de Cotopaxi, legalmente capaces y  
5 por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El  
6 señor Julio César Santo Misa fue socio de la Compañía  
7 de Transporte de Carga Pesada ENTRASPENCOV CIA.  
8 LTDA., el mismo que falleció el veinte y siete de  
9 diciembre de dos mil siete quedando como únicos y  
10 universales herederos su cónyuge sobreviviente señora  
11 María Esther Cando Chingo y sus hijos Diana Megaly  
12 Santo Cando, Leonardo Alcides Santo Cando y Jessy  
13 Paulina Santo Cando.- TERCERA.- En esta fecha y por  
14 medio del presente instrumento, conferimos Poder  
15 Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se  
16 requiere en favor de la señora JESSY PAULINA SANTO  
17 CANDO, portadora de la cédula de ciudadanía Número  
18 050287802-8, mayor de edad, de estado civil viuda,  
19 ecuatoriana, para que realice a su nombre y  
20 representación lo que se estipula a continuación:  
21 a) Para que nos represente en la Superintendencia de  
22 Compañías y en toda institución pública y privada en  
23 la cual solicitan a los herederos del socio ya  
24 mencionado; b) Concurra a las sesiones, asambleas y  
25 todo lo concerniente a la Compañía de Transporte de  
26 Carga Pesada ENTRASPENCOV CIA. LTDA., y nos  
27 represente en toda reunión y sesión con voz y voto; b)

# NOTARIA PRIMERA



1 para que firme cualquier acto o documento que se  
2 exijan, hasta la culminación del trámite que requieran  
3 respecto a la compañía en detalle.- TERCERA.- Este  
4 poder se terminará por las previstas en el Código  
5 Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante  
6 el señor Notario escritura pública que deje sin  
7 efecto a la presente debiendo marginarse la  
8 revocatoria.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La mandataria  
9 expresamente acepta el encargo que se le hace,  
10 comprometiéndose a cumplirlo.- Usted Señor Notario,  
11 dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la  
12 plena validez de este poder especial.- Hasta aquí la  
13 minuta que firma el Abogado Rodolfo Echeverría, Mat.  
14 Prof. 05-2012-45 FAX.- "La minuta constituye la parte  
15 fundamental de este instrumento, que yo el Notario lo  
16 elevo a escritura pública, la leo íntegramente a los  
17 comparecientes, los mismos que me afirman, ratifican y  
18 firman conmigo el Notario, en unidad de acto.-  
19  
20

21   
22 María Esther Cando Chingo  
23 c.c. 050093864-2  
24  
25   
26 Diana Magaly Santo Cando  
27 c.c. 0503160057



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



Leonardo Alcides Santo Ochoa  
c.c. 0722747-7



DR. CARLOS ESTEBAN VASCONES MEJIA  
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA  
(E) NOTARIA PRIMERA DE LATACUNGA

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta copia  
Cada sellada y firmada el mismo día de su celebración

Dr. Esteban Vascones Mejia  
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA  
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA DE LATACUNGA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL  
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
500337767-4



ANTONIO CAMBO  
LEONARDO ALCEDES  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN  
500337767-4  
LATAKUMBA  
ESTADO ALFARO SAN FELIPE  
PROVINCIA DE MANABÍ  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE  
CANTÓN DE SAN FELIPE  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN  
500337767-4  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN  
500337767-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL  
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
500337767-4



ANTONIO CAMBO  
LEONARDO ALCEDES  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN  
500337767-4  
LATAKUMBA  
ESTADO ALFARO SAN FELIPE  
PROVINCIA DE MANABÍ  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE  
CANTÓN DE SAN FELIPE  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN  
500337767-4  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN  
500337767-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL  
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
500337767-4

ANTONIO CAMBO  
LEONARDO ALCEDES  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN  
500337767-4  
LATAKUMBA  
ESTADO ALFARO SAN FELIPE  
PROVINCIA DE MANABÍ  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE  
CANTÓN DE SAN FELIPE  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN  
500337767-4  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN  
500337767-4

*[Handwritten signature]*

CARRANZA 050092-34-1-2  
 CANDO CHINGO MARIA ESTHER  
 COTACACHI LATACUNGA PASTAZA  
 17 JUL 1995  
 COTACACHI LATACUNGA  
 LA PASTAZA

*María E. Cando*

ECUADOR LATACUNGA  
 JULIO CESAR BANDA MORA  
 COTACACHI  
 17 JUL 1995  
 0287939

*María E. Cando*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 IDENTIFICACION Y CONFECCION DE DOCUMENTOS  
 028-0006  
 NUMERO  
 0500923642  
 CEDULA  
 CANDO CHINGO MARIA ESTHER  
 COTACACHI LATACUNGA  
 JULIO CESAR BANDA MORA  
 COTACACHI

*María E. Cando*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

